



Circular N° 15/2026

DE : Rectoría

A : Padres y Apoderados Prebásica a IV° Medio

REF. : Plan de Gestión de Convivencia Educativa 2026-2030

Las Condes, 10 de julio de 2026

Estimados padres y apoderados:

Junto con saludarlos cordialmente, nos dirigimos a ustedes para informar sobre una actualización relevante en materia de convivencia escolar.

Con fecha 1 de julio de 2026 entró en vigencia la Ley N° 21.809, sobre Convivencia, Buen Trato y Bienestar de las Comunidades Educativas, que establece un nuevo marco para prevenir y erradicar el acoso, la discriminación y toda forma de violencia en los establecimientos educacionales, con un enfoque formativo, preventivo y orientado al bienestar de toda la comunidad. En cumplimiento de esta normativa, el British High School ha **actualizado su Plan de Gestión de Convivencia Educativa 2026-2030**, el que se adjunta a la presente circular y se pone a disposición de toda la comunidad educativa.

El Plan organiza la acción institucional en torno a la buena convivencia, el buen trato y la salud mental, en estrecha articulación con nuestro Proyecto Educativo Institucional. Define principios, responsables y niveles de intervención, y traduce sus objetivos en acciones concretas, tales como la promoción del buen trato, el desarrollo socioemocional, la participación de los estudiantes, la prevención del acoso y el ciberacoso, y el acompañamiento de las situaciones que lo requieran, con especial énfasis en la corresponsabilidad entre la familia y el colegio.

Los invitamos a revisar con detención el documento adjunto, en el que encontrarán sus fundamentos, sus acciones y los mecanismos que aseguran su continuidad y actualización participativa. El Plan permanecerá disponible de manera permanente en el sitio web institucional y podrá ser consultado, ante cualquier duda, a través de los canales habituales del establecimiento.

Sin otro particular, me despido atentamente de cada uno de ustedes.



SERGIO PORTALES DONOSO
RECTOR